

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 140675-V-2008 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, el Decreto Nacional N° 134/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita las titularizaciones y regularización docente según acta paritaria nacional de fecha 2 de Julio de 2008 y actas paritarias de la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del Decreto Nacional N° 134/09 - Anexo 2: Titularizaciones y regularización de la situación docente se emiten las Resoluciones N° 320/10 y 521/10;

Que en el Anexo I de las Resoluciones citadas precedentemente fueron detectados errores que deben ser subsanados;

Que por Pase N° 160/10 y Nota N° 161/10 la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria remite propuestas sobre el particular;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 320/10 referida a la Titularizaciones y regularización de la situación docente en los casos que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CARGO/ TURNO	ESTABLECIMIENTO	CUE	ID	MOVIMIENTO DE:
AGÜERO, María	27-17210618-6	PRECEPTOR TURNO TARDE	CEM N° 52	6200348	8	ACUMULACION
ALANIS, Marcelo	20-24054583-8	PRECEPTOR TURNO TARDE	CEM N° 14	6200555	382	ACUMULACION
<b>CORTEZ</b> , Ceferino	20-14202450-1	PRECEPTOR TURNO NOCHE	CEM N° 93	6200543	5	ACUMULACION

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 521/10 referida a la Titularizaciones y regularización de la situación docente en los casos que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CARGO/ TURNO	ESTABLECIMIENTO	CUE	ID	MOVIMIENTO DE:
WUST PATRICIA	27-13094871-0	BIOLOGÍA 2° año 1ra. div. T. Mañana	CEM N° 79	6200148	11	ACRECENTAMIENTO

Provincia de Río Negro  
Consejo provincial de Educación

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR fehacientemente a cada uno de los docentes detallados, a través de las correspondientes Supervisiones Escolares, a los efectos de la presentación de las declaraciones juradas de cada uno de los designados en el nuevo carácter, para corroborar las compatibilidades en el marco de lo establecido en las normas en vigencia.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales de Educación VALLE INFERIOR, VALLE OESTE I, VALLE MEDIO I, ALTO VALLE CENTRO II, a la Dirección de Nivel Medio, a la Unión de Trabajadores de la Educación (UnTER) y a la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y archivar.-

**RESOLUCION N° 638**

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Sec. General